

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44606 INCA

Edicto

Por tenerlo así acordado la Letrada de la Administración de Justicia doña María Rosa Pérez Susavilla del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Inca, por diligencia de ordenación, de fecha 25/9/2019, en el expediente de declaración de ausencia legal de doña Mari Pascual Bibiloni, seguido con el n.º 104/17, se hace saber que la comparecencia prevista en el art. 70.2 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria se llevara a efecto el día 3 de febrero de 2020, a las 9:15 horas, haciéndose saber que a la misma pueden acudir e intervenir las personas que puedan tener interés en la pretendida declaración de ausencia.

Que los datos personales que se pongan a disposición de las partes, van a ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica y Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal.

Se hace saber que dicha resolución literal así como las actuaciones, se encuentra en la Oficina judicial a disposición de la parte sirviendo el presente edicto de notificación en forma al hallarse la parte demandada en paradero desconocido, doy fe.

Inca, 25 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Pérez Susavilla.

ID: A190055521-2